



Vocabularios en
educación argentina

Banco de Datos Terminológicos del SEM: Argentina Funciones, órganos y estructuras

lista alfabética

Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros

Terminología de la educación argentina reunida en el Banco de Datos Terminológicos del Sector Educativo del MERCOSUR (BDT-SEM).

URL: <https://vocabularios.educacion.gob.ar/admin/argentina/>

Referencias:

TG: término superior

TE: término específico

UP: término no preferido

USE: use

TR: término relacionado

NA: nota de alcance

NB: nota bibliográfica

NH: nota histórica

NP: nota privada

Metatérmino: es un término que agrupa otros términos, no debería utilizarse para la indización

Fecha de última modificación: 26-02-2024

Fecha de impresión: 02-05-2024

ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Actividad funcional del Estado que, dentro de las políticas públicas, se ocupa de la administración del sector educativo, ya sea a nivel nación, provincia o municipio. Conjunto de servicios que aseguran el funcionamiento del sistema educativo, de acuerdo con las leyes educativas, ordenanzas y reglamentos vigentes.

Administración de la enseñanza USE

ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ARCHIVO ESCOLAR

Unidad de información que posee el fondo documental-histórico de una institución educativa. Este fondo se compone de registros de prácticas pedagógicas, publicaciones producidas por la institución, normativa, registros de orden administrativo etc., que permiten recuperar la diversidad y complejidad de su memoria educativa. Los Archivos Escolares se encuentran articulados a una Red Federal coordinada por la Biblioteca Nacional de Maestros, que posibilita el intercambio permanente de información y servicios en el área educativa y se encarga de llevar adelante la capacitación de los recursos humanos locales en el conocimiento y puesta en práctica de herramientas archivísticas.

ÁREA CURRICULAR

Forma de organización curricular de un campo de conocimientos compuesto por disciplinas afines. Cada área representa un agrupamiento que toma en cuenta criterios pedagógicos, epistemológicos e institucionales de las disciplinas que la conforman.

AUTORIDADES EDUCATIVAS

Funcionarios públicos que tienen la atribución, el deber de cumplir y hacer cumplir la legislación educativa nacional adecuándola a sus jurisdicciones y disponiendo las medidas necesarias para su implementación. Entre las funciones de las autoridades educativas se encuentran:

Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades.

Organizar y conducir las instituciones educativas

de gestión estatal.

Autorizar, reconocer, supervisar a las instituciones educativas de gestión privada, cooperativa y social. Aplicar las resoluciones del Consejo Federal de Educación para resguardar la unidad del Sistema Educativo Nacional.

Expedir títulos y certificaciones de estudios.

BIBLIOTECA ESCOLAR

Unidad de información situada en cada establecimiento escolar con un espacio dedicado a su funcionamiento, con equipamiento apropiado para brindar servicios a sus usuarios, y con los fondos bibliográficos pertinentes para cubrir las necesidades de consulta e información de los alumnos y docentes de dicha escuela. Se encuentran articuladas en una red federal coordinada por la Biblioteca Nacional de Maestros, que permite el intercambio permanente de información y servicios en el área educativa y se encarga de llevar adelante la capacitación de los recursos humanos locales, en el conocimiento y puesta en práctica de herramientas bibliotecológicas y pedagógicas.

BIBLIOTECA PEDAGÓGICA

Unidad de información que posee un fondo especializado de educación y disciplinas afines. Su objetivo es responder a las demandas de la comunidad educativa como centros articuladores de servicios a la formación y actualización docente. Para ello se encuentran articuladas a una Red Federal coordinada por la Biblioteca Nacional de Maestros, que permite el intercambio permanente de información y servicios en el área educativa y se encarga de llevar adelante la capacitación de los recursos humanos locales, en el conocimiento y puesta en práctica de herramientas bibliotecológicas y pedagógicas.

CENTRO DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

Unidad de información que tiene como función almacenar y difundir documentación e información cualitativa y cuantitativa producida por los ministerios de educación jurisdiccionales. Cuentan con un personal técnico y auxiliar acorde a sus objetivos y genera un servicio de difusión en función de las necesidades de los usuarios y de la

comunidad del sistema educativo. Para ello se encuentran articulados a una a una Red Federal coordinada por la Biblioteca Nacional de Maestros, que permite el intercambio permanente de información y servicios en el área educativa y se encarga de llevar adelante la capacitación de los recursos humanos locales, en el conocimiento y puesta en práctica de herramientas bibliotecológicas y pedagógicas.

CENTRO UNIVERSITARIO

Instituciones surgidas, desarrolladas y formadas desde el ámbito de una Universidad, funcionando en algunos casos como puntos de recepción de estudiantes y en otros como centros gestores a distancia de actividades académicas, también como asentamientos regionales autónomos que dependen de las distintas facultades de una universidad central.

CLAUSTRO

Órgano a través del cual grupos de profesores, graduados y estudiantes universitarios obtienen representación ante el gobierno de la universidad.

COLEGIO UNIVERSITARIO

Institución de nivel superior no universitario, que acuerde con una o más universidades del país mecanismos de acreditación de sus carreras o programas de formación y capacitación. Los Colegios Universitarios deberán estar estrechamente vinculados a entidades de su zona de influencia y ofrecerán carreras cortas flexibles y/o a término, que faciliten la adquisición de competencias profesionales y hagan posible su inserción laboral y/o la continuación de los estudios en las universidades con las cuales hayan establecido acuerdos de articulación.

Consejo USE

CONSEJO ESCOLAR

CONSEJO ESCOLAR

En la Provincia de Buenos Aires, organismo de administración de los Servicios Educativos, en el ámbito de la competencia territorial distrital con exclusión de los aspectos técnicos pedagógicos

dependientes de la Subsecretaría Administrativa.

DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO

Unidades administrativas dentro de una Facultad donde se agrupan profesores de materias similares o afines. Los departamentos mantienen la cooperación científica y de material de enseñanza y de bibliografía entre las cátedras que los forman. A través de los departamentos se coordina la enseñanza, se orienta la realización de trabajos de investigación y de seminario y se organizan cursos de extensión o perfeccionamiento.

ENTE ACREDITADOR

Organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, denominado Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Fue creado con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria y sus funciones han sido determinadas en el artículo 46 de la Ley 24.521 de Educación Superior de 1995. Es el único organismo público nacional de evaluación y acreditación universitaria y comenzó a funcionar en 1996.

ESCUELA ALBERGUE

Escuela que posee anexo un albergue para garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la educación de aquellos niños, niñas y jóvenes que, debido a las condiciones de aislamiento geográfico en que viven, tienen que recorrer grandes distancias para llegar a clase. De esta forma, los alumnos residen en la escuela durante un período determinado dentro del ciclo lectivo, por ejemplo, de lunes a viernes.

ESCUELA DE FRONTERA

Establecimiento educativo ubicado a lo largo de las líneas de límites internacionales. Perteneciente a la jurisdicción provincial correspondiente y su propósito es brindar educación básica e integrar a esas jurisdicciones a la vida nacional.

ESCUELA RURAL

Unidad educativa que cumpla simultáneamente con los siguientes criterios espaciales y pedagógicos a saber:

a) Espacialmente: Se ubique a más de 1Km del borde del mosaico principal de la localidad y cuya área de influencia de 1000 mts. Esté compuesta de parcelas rurales, zonas naturales (montaña, bañados, cauce de ríos, etc.) o manzanas construidas aisladas.

b) Pedagógicamente: Cumpla con algunos de los dos criterios que se enuncian a continuación:

Exista un procedimiento legal (resolución, decreto o curricular) que reglamente la implementación de sistemas alternativos de organización institucional y/o pedagógica con el fin de asegurar la trayectoria educativa de los alumnos en las comunidades alejadas.

Existan formas de organización escolar adecuados a los alumnos con relación a:

La agrupación de los alumnos: sección múltiple/plurigrado, pluriaños o multinivel (grupo de alumnos de distintos años o niveles que desarrollan sus actividades en forma simultánea).

Los modelos organizacionales de asistencia a las escuelas: escuelas de alternancia, escuelas itinerantes, escuelas agrupadas/nucleadas.

FACULTAD

Las facultades son, dentro de la universidad, las unidades administrativas y de gobierno que agrupan, cada una, varias escuelas y/o departamentos y/o institutos.

INSTITUTO SUPERIOR

Instituciones de educación superior que tienen por funciones básicas: formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo y proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas. Las mismas deberán estar vinculadas a la vida cultural y productiva local y regional.

INSTITUTO UNIVERSITARIO

Institución de educación superior que circunscribe su oferta académica a una sola área disciplinaria.

Posee las mismas funciones y objetivos que las universidades pero establece su sistema de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales, no siéndole de aplicación las normas sobre autonomía y sobre gobierno de las instituciones universitarias nacionales que prevé la Ley de Educación Superior.

JARDÍN MATERNAL

Institución educativa de nivel inicial que atiende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad.

En función de las particularidades locales o comunitarias, en estas instituciones se implementan diversas estrategias de desarrollo infantil, con la articulación y/o gestión asociada de las áreas gubernamentales de desarrollo social, salud y educación, en el ámbito de la educación no formal, con participación de las familias y otros actores sociales. Las actividades pedagógicas allí realizadas están a cargo de personal docente titulado, conforme lo establece la normativa vigente en cada jurisdicción y son supervisadas por las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jardines de Infancia USE

JARDINES DE INFANTES

JARDINES DE INFANTES

Instituciones educativas pertenecientes al Nivel inicial que atienden a los/as niños/as desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive, siendo este último año obligatorio.

LUDOTECA ESCOLAR

Propuesta pedagógica específica para el Nivel Inicial diseñada con la intención de promover el acceso y apropiación de saberes sostenidos en propuestas de juego planificadas con intencionalidad pedagógica. Se trata de una organización específica de juegos, juguetes y materiales para jugar que se focaliza en la promoción del juego, que cada docente pone en acción de distintas maneras, en función de los objetivos que se plantea, y de las características e intereses de sus alumnos. Se diferencian, por

principio, de las propuestas relacionadas con el envío de juegos y juguetes porque se trata de una colección ordenada conforme a criterios seleccionados según los objetivos y contenidos del Nivel Inicial.

MUSEOS HISTÓRICOS DE EDUCACIÓN

Unidad de información que posee un fondo histórico pedagógico constituido por materiales que han sido utilizados para apoyar las clases como, colecciones de flora, fauna y minerales de distinta procedencia, modelos para las clases de anatomía, la historia natural, objetos etc., y han sido conservados con la finalidad de documentar e interpretar a la escuela del pasado y del presente. Se encuentran articulados a una a una Red Federal coordinada por la Biblioteca Nacional de Maestros, que permite el intercambio permanente de información y servicios en el área educativa y se encarga de llevar adelante la capacitación de los recursos humanos locales, en el conocimiento y puesta en práctica de herramientas museológicas. Los Museos Históricos de Educación funcionan en instituciones de todos los niveles educativos, desde escuelas primarias hasta universidades.

NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

Educación superior impartida en Institutos de Educación Superior de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística (Ley N° 24.521, art. 5).

Tiene por función básica formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo y proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas, todas vinculadas a la vida cultural y productiva local y regional.

PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

Programa que surge en el marco del Sector Educativo del Mercosur, en respuesta a la necesidad de fortalecer participación de los jóvenes en el proceso de promoción de ciudadanía regional. Su propósito es abrir y propiciar la participación juvenil en el proceso de integración regional para que jóvenes estudiantes intercambien, dialoguen y discutan alrededor de temas que tienen una

profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras y para que compartan visiones e ideas acerca de la escuela media que quieren.

En sus diferentes instancias, el PJM significa una experiencia formativa para los y las jóvenes involucrados. Los participantes, además de ampliar sus conocimientos, vivencian el funcionamiento de las instituciones democráticas y participan en debates constructivos que les permiten fortalecer su capacidad para expresar sus ideas así como desarrollar sus habilidades de reflexión crítica.

En este sentido, el PJM busca empoderar a los jóvenes, habilitándolos como participantes activos en los grupos y en las comunidades de las que forman parte, vislumbrando la necesidad de implicarse activamente en la esfera pública, ejerciendo sus derechos y reclamando su participación en la toma de decisiones colectivas.

El programa se implementa en forma bianual en instituciones de nivel medio de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay y busca estimular la participación de los alumnos de las escuelas medias públicas con especial atención sobre aquellas que trabajan con población vulnerable.

PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

Parlamento Juvenil del MERCOSUR. ACERCA DE PJM. [S.l.] : Parlamento Juvenil del MERCOSUR, 2017. Disponible en: . Acceso en: 23 nov. 2017.

POLIMODAL

De acuerdo a la estructura vigente desde la sanción de la Ley Federal de Educación N° 24.195 del año 1993 hasta la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006; nivel no obligatorio a partir de 14 años de edad, con una duración de tres años como mínimo después del cumplimiento de la Educación General Básica.

SERVICIOS EDUCATIVOS

Todas las ofertas del sistema educativo, incluyendo aquellas no comprendidas explícitamente en las especificaciones previstas legalmente de educación formal.

UNIDAD EDUCATIVA

Concreción del proyecto educativo que se organiza

al interior de un establecimiento para impartir educación en torno a una misma estructura curricular (común o especial) y aun determinado nivel: inicial, primaria, media y superior no universitaria. Dentro de un establecimiento habrá tantas unidades educativas como niveles de enseñanza.

UNIVERSIDAD

Institución educativa que tiene como finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica profesional y específica para las distintas carreras que en ella se cursan.

Las instituciones que responden a la denominación de Universidad deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes. Las instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola disciplina, se denominan Instituto Universitario. Las universidades poseen autonomía académica e institucional.